



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Duvis Flores Lucuara
Demandado	Jairo Eliut Barbosa Kottani
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00497 00
Asunto	<b>Rechaza demanda</b>
Fecha de la providencia	Dieciséis (16) de diciembre de dos mil veinte (2020)

**RECHAZAR** la demanda **Ejecutiva de Alimentos** presentada por **Duvis Flores Lucuara**, con fundamento en la siguiente causal:

No subsanó la demanda en los términos y forma señalados en auto de fecha primero (1) de diciembre de 2020 (Art. 90 inc. 4 CGP).

Como la demanda fue presentada como mensaje de datos, no se hace necesario ordenar su desglose y devolución, por lo que en firme este auto, archívese la actuación y déjense las constancias del caso.

**NOTÍFIQUESE,**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 80 del 18/12/2020

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria